Generado:	19	December,	2025,	14:34
-----------	----	-----------	-------	-------

$\overline{}$	CC	_	\sim	\sim $+$	_	+ 4	-	٠.	~~
-	, ,, ,	11	$\boldsymbol{\omega}$	r 11	$\boldsymbol{\omega}$	1 T			/ '/ Y
<i>~</i> 1			•		_				,

Escrito por rosacarlos - 05/09/2010 15:03

hola a todos me gustaria que alguien me dijera lo que debo hacer, ya que este jueves 3 de septiembre mi mujer y mi hija tuvieron un accidente, cuando estando paradas en un semaforo un coche impacto contra ellas a una velocidad de 140 kmh y alego que se quedo dormido, puedo pedir indecnizacion por las leiones ya que fueron trasladadas ahospital en ambulancia, y se practico atestado por gc trafico, mi coche esta siniestro y lo estoy pagando, puedo pedir coche de sustitucion a la poliza del contrario ya que da la casualidad que tenemos los dos la misma compañia, cuanta indecnizzacion me pueden dar por las lesiones de los dos ocupante me aconsejais que contrate abogado. gracias a todos

Re: accidente trafico

Escrito por PreguntasFrecuentes - 05/09/2010 19:35

Antes de nada desearte que se mejoren cuanto antes y os enviamos mucho ánimo!!

Respecto al siniestro, es muy importante dar cuanto antes parte al seguro de lo sucedido. Vuestra compañía se pondrá en contacto con la compañía contraria para depurar responsabilidades y tramitar la indemnización correspondiente.

La indemnización que les corresponderá a cada una de ellas se calculará en función de los días que estén hospitalizadas, y aparte los días que estés de baja impeditiva (cuando no puedan realizar sus actividades habituales) y días de baja no impeditiva (días de baja pero que no le impida realizar sus actividades cotidianas).

Hasta que no se vaya viendo la evolución y se puedan contabilizar la totalidad de días de baja impeditiva y no impeditiva correspondientes, no se podrá contabilizar la indemnización correspondiente. Así que de momento lo más importante es guardar todos los partes de baja médica y esperar la evolución.

Sobre solicitar coche de sustitución a la compañía, dependerá de lo que tengas contratado. Revisa las condiciones particulares de tu póliza a ver si te indica algo al respecto en el contrato, y si tienes dudas consulta con tu compañía aseguradora. Ya nos dirás a ver qué te comentan.

Las compañías tendrán que ponerse de acuerdo también para reparar el vehículo, o si lo dan siniestro total tienen un plazo de cuarenta días para hacer efectiva la indemnización según los datos recopilados.

Te facilitamos algunos enlaces donde puedes ver más información sobre la tramitación de siniestros, por si te sirven de ayuda:

Seguros de coche e indemnización por siniestro o accidente.

Utilizando el buscador del foro también te aparecerá mucha más información y casos que pueden ayudarte.

Salu₂

ado: 19 December, 20			
	 	 =====	